

Bogotá, D.C., 09 SEP 2025

## DIRECTIVA TRANSITORIA

No. 000015/

### PARTICIPACIÓN FERIA DEL HOGAR - LIBERA COLOMBIA® - INPEC 2025.

#### I. OBJETIVO Y ALCANCE

##### A. Finalidad

Impartir instrucciones y asignar responsabilidades para la organización y participación en la FERIA DEL HOGAR, por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario a través de la marca - LIBERA COLOMBIA®.

##### B. Referencias

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 65 de 1993, «Por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario», modificado parcialmente por la Ley 2098 de 2021, reglamentado por el Decreto 2553 de 2014, modificado parcialmente por la Ley 1709 de 2014, modificado por el Decreto 2636 de 2004, modificado por la Ley 504 de 1999 y reglamentado parcialmente por el Decreto 1320 de 1997.
3. Decreto 407 de 1994, «Por medio del cual se expide el Régimen de Personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario»
4. Ley 1709 de 2014 «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones.”
5. Decreto 1069 de 2015 «por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho»
6. Decreto 4151 de 2011, «Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones».
7. Resolución 70/175 de 2015, «Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)» aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
8. Resolución 6349 de 2016 «Por la cual se expide el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON a cargo del INPEC»
9. Resolución 33724 de 2014 «Por la cual se concede el registro de la marca Libera Colombia®, para distinguir la clasificación Niza edición 1. Productos y servicios, para cuatro (4) líneas de productos y varios

de sus derivados, con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución»

10. Resolución 192 de 2018, «Por la cual se regula el uso de la fuerza y se adopta el modelo Uso de la Fuerza»
11. Resolución 2492 de 2018, «Por la cual se modifica el artículo 153 de la Resolución No. 006349 del 19 de diciembre de 2016», «Por la cual se expide el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON a cargo el Inpec».
12. Resolución 243 de 2020, «Por la cual se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC»
13. PM-SP-M06, «Manual Traslado o Remisiones de Persona Privadas de la Libertad» versión Oficial.
14. PM-SP-M08, «Manual para los servicios de seguridad en un ERON» versión Oficial
15. Procedimiento PM-SP-P02 Clasificación de las personas privadas de la libertad en niveles de seguridad» versión oficial
16. Procedimiento PA-TH-P49, «Reconocimiento de Viáticos y Gastos de Viaje al Interior del País» por el proceso de Gestión del Talento Humano versión oficial
17. Procedimiento PM-DA-P05, «Gestión de casos por vulneración de Derechos Humanos», por el proceso de Derechos Humanos y Atención al Cliente versión oficial.
18. Procedimiento PA-GF-P025 «Manejo de Dinero» versión oficial.
19. Guía PE-PI-G03, «Guía para la gestión de la Doctrina Institucional» por el proceso de Planificación Institucional versión Oficial.
20. Guía PA-TH-G11, «Guía para comisiones al exterior» versión Oficial.
21. Guía PE-PI-G03 «Guía para la Gestión de la Doctrina Institucional» versión oficial.
22. Guía PM-TP-G02 «Guía de Comercialización» versión oficial.
23. PM-SP-M12 Manual de uniformes, insignias, distintivos y condecoraciones para el personal del INPEC, versión oficial.

### C. Vigencia

Desde el 04 al 22 de septiembre de 2025.

## II. INFORMACIÓN

La Feria del Hogar es un espacio que celebra y enaltece la diversidad de familias y hogares en Colombia, ofreciendo experiencias excepcionales. A

lo largo de 18 días, los visitantes tendrán la oportunidad de conectar en un solo lugar con la más grande oferta de expositores con productos y servicios para el hogar, participar en eventos, actividades y descubrir las últimas tendencias en muebles, colchones, electrodomésticos, tecnología, ropa de cama, decoración, navidad, cocina, moda, belleza, joyería, accesorios, servicios transversales y mucho más. Esta feria no solo promueve el consumo de los hogares colombianos, sino que también respalda e impulsa tanto a reconocidas marcas líderes como a emprendedores y marcas emergentes. Es un evento que abraza la innovación y la diversidad de familias, ofreciendo a los asistentes una experiencia completa y enriquecedora gracias a espacios de música y entretenimiento, así como también zonas gastronómicas.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en cumplimiento de su función misional de Tratamiento Penitenciario, adelanta actividades orientadas a comercializar los productos elaborados por las Personas Privadas de la Libertad y Pospenados, con el propósito de brindar nuevas oportunidades de resocialización en su proceso de reinserción a la sociedad.

Durante los últimos años el INPEC ha participado en ferias del Orden Nacional realizadas por CORFERIAS, tales como Agroexpo, Feria del Hogar y Expoartesanías, eventos con reconocimiento nacional e internacional, lo que ha sido de gran importancia para el reconocimiento y posicionamiento de la marca institucional Libera COLOMBIA®, y con ella; también; el reconocimiento y posicionamiento de los productos artesanales y otros, elaborados por las Personas Privadas de la Libertad – PPL y Pospenados, en los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en el marco de la resocialización y articulación con la CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. CORFERIAS, se une para participar en esta importante vitrina comercial en la **FERIA DEL HOGAR**, la cual se desarrollará del 4 al 21 de septiembre de 2025.

Para la presente vigencia se cuenta con la articulación de las Direcciones Regionales, y se abre espacio para la participación de otros actores penitenciarios; Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Cárcel Distrital, esta actividad tiene como fin visibilizar a la ciudadanía en general el Trabajo penitenciario y la comercialización de los productos artesanales y panificados, elaborados por las personas privadas de la libertad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

La FERIA DEL HOGAR se realizará del 04 al 21 de septiembre de 2025, en el horario de 9:00am a 8:00pm, con espacio en los cuales podemos encontrar la muestra de productos artesanales, productos panificados, así mismo como la posibilidad de realizar eventos culturales y artísticos con la población penitenciaria, eventos disponibles para llevar a cabo previa articulación con los establecimientos de Bogotá y demás actores penitenciarios que podrán participar para el apoyo a la feria; dejando abierto el espacio para las coordinaciones de seguridad con la Dirección Regional Central, los Comandantes de Vigilancia de cada establecimiento de reclusión, el Jefe de Seguridad del Centro internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá – Corferias y las instituciones aliadas para el desarrollo de este importante evento institucional.

La planeación, organización y desarrollo de la **FERIA DEL HOGAR - LIBERA COLOMBIA® - INPEC**, está liderada por la Dirección de Atención y Tratamiento - Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas - Grupo Gestión Comercial, en coordinación con la Dirección Regional Central - Área de Atención y Tratamiento, Directores de los Establecimientos de reclusión participantes, Ministerio de Justicia y del Derecho Dirección de Política Criminal y Secretaría Distrital de Justicia y Convivencia.

### III. EJECUCIÓN

#### A. MISIÓN GENERAL

Garantizar la participación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en la **FERIA DEL HOGAR** a través de la marca institucional "Libera COLOMBIA®".

#### B. MISIONES PARTICULARES

##### 1. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

- 1.1. Asumir técnicamente la coordinación y supervisión de la participación del INPEC en la **FERIA DEL HOGAR** de conformidad al proceso estratégico a su cargo.
- 1.2. Presentar a la Dirección General del INPEC, informe de las actividades realizadas durante la participación al evento.

##### 2. SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS

- 2.1. Asumir técnicamente la coordinación del evento, en lo correspondiente al proceso estratégico a su cargo.
- 2.2. Asumir la coordinación técnica de la FERIA DEL HOGAR, en articulación con la DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL, establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON y las demás dependencias y actores penitenciarios participantes en el desarrollo de la feria.
- 2.3. Coordinar con la Dirección Regional Central, la participación y atención del **STAND DE PANADERIA** de los cuatro (04) establecimientos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC - COBOG, CPMSBOG, CPAMSMBOG y CPMMSFFA, y espacio para la participación como invitado de la red de apoyo Cárcel Distrital, en coordinación con la secretaría de Seguridad y Convivencia.
- 2.4. Coordinar con CORFERIAS todo lo relacionado con el Stand para la tarima durante el periodo comprendido del 04 al 21 de septiembre de 2025, de conformidad al **convenio vigente entre el INPEC - Dirección Regional Central y Casa Libertad**, para la participación de los diferentes actores penitenciarios, en caso de que, programación del día cultural.

- 2.5.** En coordinación con las DIRECCIONES REGIONALES, solicitar a los ERON, el envío de los productos artesanales y otros, de acuerdo a la temática de la FERIA DEL HOGAR 2025, a fin de garantizar un buen volumen de ventas.
- 2.6.** Recibir los productos enviados por los ERON, verificar estado, calidad, etiqueta con el nombre del PPL TD y/o NUI, establecimiento, precio único de venta (no debe existir ni mínimos ni máximos), ficha técnica.
- 2.7.** Elaborar inventario general de los productos (planillas) con la cual se trasladan al Stand, debidamente empacados y embalados para salvaguardar su estado y posterior traslado de los productos elaborados por la PPL para su comercialización en la FERIA DEL HOGAR.
- 2.8.** Comercializar los productos durante la feria en coordinación con los servidores públicos asignados; igualmente y de acuerdo a las ventas efectuadas durante el desarrollo de la misma, realizará la consignación a cada uno de los PPL, conforme al procedimiento manejo de dinero; posteriormente realizará la devolución de los productos no vendidos a las Personas Privadas de la Libertad y Pospenados.
- 2.9.** Coordinar con el Grupo de Vehículos, la disponibilidad de los vehículos para el traslado de productos hasta CORFERIAS, lo mismo para el traslado de servidores públicos que realizarán montaje, desmontaje y atención del Stand, durante los días de la feria.
- 2.10.** Coordinar con la Dirección Regional Central – Responsable de proyecto productivo, responsables de comercialización de los ERON de Bogotá, Cárcel Distrital, la asignación de servidores para la atención del Stand (panadería) durante el tiempo de la Feria (04 al 21 de septiembre de 2025).
- 2.11.** Presentar a la Dirección General – Dirección de Atención y Tratamiento, informe de las misiones particulares en el marco de la FERIA DEL HOGAR.

### **3. SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

- 3.1.** Coordinar la participación del **DIA CULTURAL** en articulación con la Dirección Regional Central, ERON participantes y actores penitenciarios invitados, la logística, intervención musical y cultural, en el marco de la FERIA DEL HOGAR del 04 al 21 de septiembre, (*Si en el desarrollo de la feria se presentan actividades culturales y artísticas*)
- 3.2.** Coordinar con la CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. CORFERIAS, todo lo relacionado con el Stand para la tarima, en el marco de la FERIA DEL HOGAR del 04 al 21 de septiembre (*Si en el desarrollo de la feria se presentan actividades culturales y artísticas*)

#### **4. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**

- 4.1.** Diseñar, elaborar y publicar en redes sociales y medios de comunicación masivos institucionales, videos, y banner publicitario alusivo a la FERIA DEL HOGAR.
- 4.2.** Articular con los Jefes de Prensa de las demás instituciones que participarán en la feria, para invitar a los medios de comunicación, con la finalidad de organizar la divulgación y ruedas de prensa durante el desarrollo de la feria.
- 4.3.** Realizar cubrimiento de la participación del Stand de la marca "Libera COLOMBIA®" en la FERIA DEL HOGAR, en el Centro de Exposiciones CORFERIAS y coordinar publicaciones con medios externos (presidencia, Ministerio de Justicia, etc.,) de la feria y sus resultados.
- 4.4.** Coordinar con la Dirección General la publicación en los medios institucionales del resultado del evento.

#### **5. GRUPO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO**

- 5.1.** Asumir técnicamente la coordinación del evento, en lo correspondiente al proceso estratégico a su cargo.

#### **6. OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**

- 5.1.** Asumir técnicamente la coordinación y supervisión del evento, en lo correspondiente al proceso estratégico a su cargo.
- 5.2.** Publicar banner de la feria en el sitio WEB, Wallpaper y plataformas digitales de la marca institucional Libera COLOMBIA®.

#### **7. DIRECCIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA**

- 7.1.** Impartir instrucciones a las subdirecciones a su cargo para coordinar las actividades de su competencia en el evento que se requiera.
- 7.2.** Disponer el apoyo y acompañamiento del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia o Auxiliares del Cuerpo de Custodia desde el montaje, durante el desarrollo de la feria y hasta el desmontaje del Stand en el marco de la FERIA DEL HOGAR.
- 7.3.** Disponer de los recursos tácticos y operativos en el evento de requerirse el apoyo del Grupo de Operativos Especiales -GROPE- para la custodia del PPL que estarán presentes en el evento, quienes harán uso del uniforme.
- 7.4.** Establecer comunicación permanente con autoridades locales y actualiza el directorio telefónico para permitir la reacción ante un evento de seguridad o emergencia.
- 7.5.** Coordinar con la Dirección Regional Central y Establecimientos de Reclusión de la ciudad de Bogotá, para que, a través de esas dependencias identifiquen y mitiguen los riesgos que puedan afectar la seguridad durante el desarrollo de la FERIA DEL HOGAR en

Corferias, de acuerdo a las instrucciones impartidas con anterioridad relacionadas con la seguridad, autorización, desplazamientos de la población privada de la libertad fuera de los establecimientos de reclusión y personal que participe.

## 8. DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA

- 8.1. Disponer los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Directiva Transitoria en lo relacionado con la asignación de los vehículos y conductores necesarios para su desplazamiento de funcionarios y productos artesanales, y otros, de la Sede Central del INPEC hasta CORFERIAS, y viceversa, durante los días de la feria.
- 8.2. Disponer los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Directiva Transitoria en lo relacionado con la asignación de vehículo **camioneta BAND**, para el transporte diario de los productos panificados y conductores necesarios para su desplazamiento de funcionarios desde el ERON hasta CORFERIAS, y viceversa, durante los días de la feria.

## 9. DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL

- 9.1. Participar activamente en la **FERIA DEL HOGAR Y DIA CULTURAL**, en coordinación con los directores de los Establecimientos de reclusión de la jurisdicción de la Dirección Regional Central, y en articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho Dirección de Política Criminal, y secretaria Distrital de Justicia y Convivencia.
- 9.2. Dar cumplimiento al cronograma establecido con la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas, previamente definido con la Dirección Regional Central- Responsable de proyecto productivo, responsables de comercialización de los ERON de Bogotá, Cárcel Distrital; la asignación de servidores para la atención del Stand de panadería durante el tiempo de la Feria del 04 al 21 de septiembre de 2025.
- 9.3. Coordinar con las Direcciones de los Establecimientos de Reclusión de Bogotá, la logística requerida que permita la participación y el normal desarrollo de la FERIA DEL HOGAR (**PRODUCTOS Y PANADERÍA**) bajo la observancia de los protocolos establecidos por CORFERIAS e INPEC.
- 9.4. Elaborar solicitud a los grupos especiales para la prestación y apoyo de la seguridad y operatividad de los dispositivos requeridos, previos y durante el desarrollo de las actividades artísticas y culturales que se llevarán a cabo en el marco de la realización del DIA CULTURAL, en caso (Si en el desarrollo de la feria se presentan actividades culturales y artísticas)
- 9.5. Impartir instrucciones a los establecimientos de reclusión de su jurisdicción, para el envío de los productos a la Sede Central, así como la consolidación de los inventarios de los mismos, los cuales serán enviados relacionando el nombre, TD, NUI cada PPL, a la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas - Grupo de

Gestión Comercial a través del servicio de envíos – convenio con la transportadora 4-72.

- 9.7.** Establecer plan de trabajo del 04 al 21 de septiembre de 2025, con los responsables de Tratamiento de los Establecimientos de Bogotá, Cárcel Distrital y Cárcel de Facatativá PONAL, cronograma de exposición, venta de productos de panadería, autorizados por los representantes de la FERIA DEL HOGAR.
- 9.8.** Impartir instrucciones a los establecimientos de reclusión que participaran con la venta de productos de panadería, para el traslado de los productos, inventarios, ventas y consignación de dineros al proyecto productivo, atención de vitrina y presentación de informe al cierre de la feria. Al igual que la asignación del responsable con la respectiva certificación de manipulación de alimentos y uso de la dotación necesaria para manipular y vender dichos productos.

## 10. DIRECCIONES REGIONALES

- 10.1.** Impartir instrucciones a los establecimientos de reclusión – ERON de sus jurisdicciones, para el envío de productos artesanales y otros representativos, con la antelación requerida por el Grupo de Gestión Comercial de la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas cumpliendo con los protocolos existentes para garantizar la calidad y conservación de los mismos.

## 11. DIRECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS

- 11.1.** Designar y socializar a los funcionarios administrativos, CCV y PPL, la participación en la FERIA DEL HOGAR, lo correspondiente a la logística, atención del Stand (panadería) estimulando la participación con el envío de productos para el evento en coordinación con la Dirección Regional correspondiente.
- 11.2.** Recibir a la PPL, los productos artesanales y otros, mediante inventario (planilla) en la cual se relaciona al PPL, No. de TD. NUI, valor de cada producto, y remite con la suficiente antelación a la Dirección General – Grupo Gestión Comercial por conducto de la Regional, utilizando el convenio 4-72.
- 11.3.** Proceder con riguroso cuidado respecto de la verificación del estado de los productos recibidos y su correcto empaque previniendo riesgos de daños en el transporte tanto en el proceso de envío como en el de recepción.
- 11.4.** Realizar la entrega de los productos que no fueron comercializados, devueltos al final de la feria por el Grupo de Gestión Comercial, conforme a los lineamientos y Guía de Comercialización.
- 11.5.** Realizar el cargue de los dineros consignados a los PPL por la venta de sus productos en un tiempo no mayor a cinco (05) días siguientes a la terminación de la feria y enviar soporte de pago con firma del PPL evidenciando el pago de sus productos y devolución, a la Dirección de Atención y Tratamiento y Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas – Grupo de Gestión Comercial.

**IV. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN**

- A.** Las presentaciones artísticas, serán seleccionadas y acordadas con antelación y preparación de manera coordinada con la Dirección Regional Central.
- B.** Todas las presentaciones a desarrollar en el marco de la FERIA DEL HOGAR, deben realizarse de acuerdo al cronograma del evento, para evitar cualquier dificultad.
- C.** Los jefes de dependencia o dueños de procesos deben apoyarse en el personal de las subdirecciones a su cargo o coordinadores de grupos internos de trabajo.
- D.** De lo actuado se deberán levantar los registros y documentos de calidad correspondientes (actas).
- E.** Los asistentes a la FERIA DEL HOGAR, deberán portar carnet de identificación institucional y permitir los controles de seguridad que garantizarán la realización del evento; de la misma manera adoptarán las medidas de seguridad pertinentes en sus desplazamientos al evento y durante su desarrollo.
- F.** Todas las actuaciones que se generen durante la participación y desarrollo de la FERIA DEL HOGAR, deben encontrarse dentro del marco de la ética pública y normas vigentes de anticorrupción, propendiendo por salvaguardar el buen nombre y bienes del Instituto.
- G.** Cualquier consulta o inquietud frente al desarrollo de la actividad, comuníquese a los teléfonos (601) 4173560, extensión 01310 – 01311, o al correo institucional:  
[subdirección.actividadesproductivas@inpec.gov.co](mailto:subdirección.actividadesproductivas@inpec.gov.co)

Teniente coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
 Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

**DISTRIBUCIÓN**

**Para conocimiento**

**Para cumplimiento**

Dirección de Atención y Tratamiento  
Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas  
Subdirección de Educación  
Oficina Asesora de Comunicaciones  
Grupos de Relaciones Internacionales y Protocolo  
Oficina de Sistemas de Información  
Dirección del Cuerpo de Custodia y Vigilancia  
Dirección de Gestión Corporativa  
Dirección Regional Central  
Direcciones Regionales  
ERON País

**REVISÓ,**

  
**O.L. LEONEL RIOS SOTO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisado por: Dra. Claudia Patricia Andrade González DIRAT/ Ariel Cohen Rivera - SUBDA / Prof Esp. Eduardo Guzman  
Coordinador GRUDO  
Elaborado por: Martha Cordón Marín - Coordinadora Grupo de Gestión Comercial GUGEC - SUBDA  
Fecha de elaboración: 25-08-2025  
Archivo: C/Users/MCORDON/Feria del Hogar/directiva transitoria.docx.